



NO. CM-035/2023

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL PROMOCIONAL", UAF-RMAL-002/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C. PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS Y ENCARGADO DE ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR DEISY ELENA ORTEGA CALDERON, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y GABRIEL FLORES GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y POR LA OTRA PARTE "IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### Antecedentes

1. Con fecha 22 de junio de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato abierto de prestación de servicios no. UAF-RMAL-002/2023, cuyo objeto se cita textualmente: "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**EL INEA**" para la contratación del "**Servicio de distribución de material didáctico y material promocional**".
2. Mediante oficio UAF/626/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, el INEA, solicitó a IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., su pronunciamiento respecto a una modificación a la vigencia del contrato abierto no. UAF-RMAL-002/2023.
3. Mediante oficio DG/137/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., manifestó su conformidad de ampliar la vigencia del contrato abierto no. UAF-RMAL-002/2023.
4. Mediante oficio UAF/SRMyS/1689/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, instruyó la formalización del presente convenio modificatorio.

### Declaraciones

Declaran "LAS PARTES" que:

**Primera.-** Las modificaciones a "**EL PEDIDO**", se ajustan a lo dispuesto en el Oficio Circular 700.2023.0010, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su quinto párrafo establece que "los contratos fundamentados en los artículos 1 párrafo sexto de la LAASSP y artículo 1 párrafo cuarto de la LOPSRM, al no estar dentro del ámbito de aplicación de esos ordenamientos, se rigen por el Código Civil Federal por tratarse de una relación contractual, quedando al arbitrio de las partes el contenido del acuerdo de voluntades correspondientes.

**Segunda. -** "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

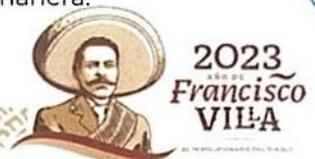
De conformidad con los antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

### Cláusulas

**Primera. -** Es objeto del presente instrumento jurídico la modificación a la vigencia del contrato abierto primigenio.

**Segunda. -** Se modifica la cláusula QUINTA de "**EL CONTRATO**", para quedar de la siguiente manera:

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)





**“QUINTA”. – VIGENCIA.**

**“El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 05/06/2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.**

A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, **“LAS PARTES”** ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de **“EL CONTRATO”**.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio, y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, se firma por duplicado y se ratifica a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés

**POR EL INEA**

NOMBRE	CARGO	R.F.C	
<b>PEDRO EDUARDO ORTEGA VÁZQUEZ</b>	<b>APODERADO LEGAL, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS Y ENCARGADO DE ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</b>	<b>OEVP850508JTI</b>	
<b>DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN</b>	<b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.</b>	<b>OECD760727BW0</b>	
<b>GABRIEL FLORES GONZÁLEZ</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN</b>	<b>FOGG10924DA2</b>	

**POR EL PROVEEDOR**

<b>AIDEE RODRIGUEZ ORTEGA</b>	<b>DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.</b>	<b>ROOA720628CB0</b>	
-------------------------------	---	----------------------	--

